



RESOLUCIÓN No. 0590 DE 2025

14 AGO. 2025

"Por la cual se delegan funciones en la Directora de Talento Humano"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 211 de la Constitución y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 2162 de 2021, Decreto 1449 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia consagra que la Ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades, así mismo, establece que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone:

"ARTÍCULO 9.- Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley ". (subrayado fuera del texto).

Que el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, establece que es función de los ministros, además de las que le señalan la Constitución Política y las disposiciones legales especiales, la siguiente: *"(...) g. Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia."*

Que, en atención a los principios de la función pública, de eficacia, economía y celeridad, se hace necesario que la Directora de Talento Humano del Ministerio sea la encargada de suscribir los actos administrativos de encargo y posesión en empleos públicos de carrera administrativa de la Entidad conforme las disposiciones del artículo 24 de la Ley 909 de 2004



RESOLUCIÓN No. 0590 DE 2025

“Por la cual se delegan funciones en la Directora de Talento Humano”

modificado por la Ley 1960 de 2019, así como los actos administrativos de nombramientos provisionales y la respectiva posesión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en la Directora de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación las siguientes funciones:

1. Suscribir los actos administrativos de encargo de los servidores públicos de carrera administrativa de la entidad.
2. Suscribir los actos administrativos de nombramientos provisionales de los servidores públicos de la entidad.
3. Posesionar a los servidores públicos de la entidad, con excepción de los que sean indelegables.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los

14 AGO. 2025

ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisó: Octavio Hernando Sandoval Rozo/ Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: María Patricia León Alarcón /Directora Talento Humano
Proyectó: Camilo Andrés Morales/ Abogado Contratista Dirección de Talento Humano